COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., IN DESIGN S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM, DE EVELYN KISSER DE ENCISO, OFFICE SERVER, DE NELSON MALDONADO, COPEL S.A. Y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 11, 24, 25 Y 27, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICNA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES" ID Nº 346.553, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

RES. CNV Nº 46 I / 18
Acta de Directorio Nº 037 / 18

Asunción, 22 de mayo de 2018

VISTO: La Ley Nº 6.026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", el Decreto Nº 8.452/18 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026/2018, La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 3.719/15, la Resolución DNCP Nº 411/2018, la Nota CNV/ADM Nº 0201/2018, la Nota CNV/ADM Nº 0223/18, el Acta Nº 03/2018, las Notas CNV/ADM Nºs. 0265/2018, 0266/2018, 0268/2018, 0269//2018 y 0271/2018 y, el Informe Nº 04/2018 del Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 11 de abril del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 0201/2018, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y el Art. 1º del Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que. realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través de la Nota CNV/ADM Nº 0223/2018 se remitió invitación a las siguientes empresas: Papelera Guaira S.A., Telexpar S.R.L., Golden Trade S.R.L., Molman S.A., Distribuidora RPM, 2 de Julio S.R.L., SDA Paraguay S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Office Clip S.R.L., Office Compu S.A., Alternativa S.A., Master Soft Paraguay S.R.L., Docunet S.A., Servipro S.R.L., Proactif Care S.A. y Copel S.A., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 23 de abril del corriente año.----------

Que, en la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas se recibieron las ofertas de las empresas Office Compu S.A., Data Systems S.A.E.C.A., In Design S.R.L., Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., Distribuidora RPM, de Evelyn Marlene Kisser de Enciso, Archivadores y Cía., de Nancy Oreggioni, Office Server, de Nelson Maldonado y Copel S.A., realizándose el acto de apertura de ofertas según consta en el Acta Nº 03/2018.----------

Que, se realizó la verificación de los documentos presentados por las empresas oferentes conforme a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por Decreto Nº 3.719/15: "*Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según correspondía. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*", y el art. 61 "*Método de Evaluación. Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a) Sistema de presentación*

de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria", cumpliendo todas las empresas oferentes con la presentación en forma de los documentos sustanciales solicitados en el Llamado.----------

Que, realizado el análisis de los precios ofertados por las empresas oferentes, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Resolución DNCP Nº 411/2018, se observó que Office Compu S.A. en el ítem 3, Distribuidora RPM en los ítems 14, 20, 21 y 33, Office Server en los ítems 3, 6, 7 y 14 y Archivadores y Cía. en el ítem 28 cotizaron por debajo del precio referencial y, la diferencia resultó fuera del margen del 30%. Asimismo, Office Compu S.A. en los ítems 1, 2 y 6, In Design S.R.L. en el ítem 26, Distribuidora RPM en los ítems 22 y 29, Office Server en los ítems 20, 22, 26, 27 y 32 y Archivadores y Cía. en el ítem 30 cotizaron por encima del precio referencial y la diferencia resultó fuera del margen del 20%.----------

Que, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados en el párrafo anterior, según Notas CNV/ADM Nº 0265/2018, 0266/2018, 0268/2018, 0269//2018 y 0271/2018, recibiendo las respuestas de Office Compu S.A., In Design S.R.L., Distribuidora RPM, Office Server según Exptes. CNV Nºs. 1342, 1326, 1344 y 1341 respectivamente. Al respecto, el Comité de Evaluación tomó en consideración lo alegado por las empresas mencionadas en la explicación presentada y admitió como aceptables los precios ofertados, teniendo en cuenta que los mismos cubren los costos de compra y otros gastos inherentes a la venta y, respecto a Archivadores y Cía, su oferta fue descalificada en los ítems 28 y 30, por no presentar en el plazo concedido la composición de los precios ofertados según lo solicitado y, lo establecido el punto 18. inc. b) del Anexo B *"...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada..."*.----------

Que, el Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3.719/15, en el art. 61, inc. a) establece en sus numerales 2. *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación..."*.----------

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., IN DESIGN S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM, DE EVELYN KISSER DE ENCISO, OFFICE SERVER, DE NELSON MALDONADO, COPEL S.A. Y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 11, 24, 25 Y 27, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICNA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES" ID Nº 346.553, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

RES. CNV Nº 46 I / 18
Acta de Directorio Nº 037 / 18

Asunción, 22 de mayo de 2018

Que, según se expone en el Informe Nº 03/2018 del Comité de Evaluación, las ofertas más bajas corresponden a: Office Compu S.A. en los ítems 4 y 11, Data Systems S.A.E.C.A. en los ítems 5 y 9, In Design S.R.L. en los ítems 17, 24 y 25, Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. en los ítems 15 y 32, Distribuidora RPM en los ítems 14, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31 y 33, Office Server en los ítems 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 10, Copel S.A. en los ítems 28, 29 y 30, Archivadores y Cía. en los ítems 12, 13, 16, 18 y 19, procediéndose a la verificación de los documentos formales de dichas empresas y otros requisitos del Llamado.----------

Que, la oferta de Office Compu S.A. fue descalificada en todos los ítems ofertados por no presentar la Autorización del representante, fabricante o distribuidor solicitado. Además, fueron descalificadas las ofertas de: In Design S.R.L. en los ítems 17, 24 y 25, Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. en los ítems 20 y 32, Distribuidora RPM en los ítems 20, 23, 25 y 31, Office Server en los ítems 23, 24, 25 y 31, por los motivos expuestos en el Informe Nº 04/2018 del Comité de Evaluación.----------

Que, la Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 04/2018 sugiere al Directorio de la CNV, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, adjudicar los ítems 5 y 9 a Data Systems S.A.E.C.A., los ítems 23 y 31 a In Design S.R.L., el ítem 15 a Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., los ítems 14, 17, 21, 22, 26, 32 y 33 a Distribuidora RPM, los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10 a Office Server, los ítems 28, 29 y 30 a Copel S.A. y los ítems 12, 13, 16, 18, 19 y 20 a Archivadores y Cía., por presentar los precios más bajos en dichos ítems y cumplir con la capacidad legal, experiencia y especificaciones técnicas establecidas en los mencionados ítems del Llamado.------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 04/2018 además sugirió al Directorio de la CNV, declarar desiertos los ítems 11 – Toner para impresora HP Mod. M203dw, 24 – Maletín para notebook, 25 – Pen drive de 8 Gb y 27 – Toalla de papel desechable, conforme al art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 que dispone *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos": inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., IN DESIGN S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM, DE EVELYN KISSER DE ENCISO, OFFICE SERVER, DE NELSON MALDONADO, COPEL S.A. Y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 11, 24, 25 Y 27, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICNA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES" ID Nº 346.553, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

RES. CNV Nº 46 I / 18
Acta de Directorio Nº 037 / 18

Asunción, 22 de mayo de 2018

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la adquisición de los insumos solicitados en el Llamado.----------

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Data Systems S.A.E.C.A. en los ítems 5 y 9, por un monto total de Gs. 4.850.842 (guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta mil ochocientos cuarenta y dos) IVA incluido, para la provisión de: 2 unid. toner para fotocopiadora Canon, modelo IR 3225 y 6 unid. toner para impresora Canon LBP 6230dn, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa In Design S.R.L. en los ítems 23 y 31, por un monto total de Gs. 403.000 (guaraníes cuatrocientos tres mil) IVA incluido, para la provisión de: 10 unid. calculadora de escritorio y 50 unid. cajas de cartón para archivos, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

3 – AUTORIZAR, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. en el ítem 15, por un monto total de Gs. 18.000 (guaraníes dieciocho mil) IVA incluido, para la provisión de: 20 cajas grampa para presilladora 24/6, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

4 – AUTORIZAR, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Distribuidora RPM, de Evelyn Kisser de Enciso, en los ítems 14, 17, 21, 22, 26, 32 y 33, por un monto total de Gs. 752.900 (guaraníes setecientos cincuenta y dos mil novecientos) IVA incluido, para la provisión de: 24 rollos cinta adhesiva ancha, 6 cajas corchetes Nº 15 en cajas, 50 paq. banderita autoadhesiva señalador, 12 unid. cola líquida transparente, 140 rollos Toalla de papel para cocina, 50 unid. papel de hilo tamaño oficio y 1 paq. sobre manila tamaño oficio, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.-

5 – AUTORIZAR, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, la

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES • Asunción - Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., IN DESIGN S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA RPM, DE EVELYN KISSER DE ENCISO, OFFICE SERVER, DE NELSON MALDONADO, COPEL S.A. Y ARCHIVADORES Y CIA. DE NANCY OREGGIONI Y DECLARA DESIERTOS LOS ÍTEMS 11, 24, 25 Y 27, EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICNA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES" ID Nº 346.553, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

RES. CNV Nº 46 I / 18
Acta de Directorio Nº 037 / 18

Asunción, 22 de mayo de 2018

Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Office Server, de Nelson Maldonado, en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10, por un monto total de Gs. 8.263.050 (guaraníes ocho millones doscientos sesenta y tres mil cincuenta) IVA incluido, para la provisión de: 10 unid. cartucho de tinta para impresora HP 3920 negro, 6 unid. cartucho de tinta para impresora HP 3920 color, 6 unid. cartucho de tinta para impresora HP 4360 color, 8 unid. cartucho de tinta para impresora HP 2050 negro, 3 unid. toner para impresora HP 2035 negro, 2 unid. toner para impresora Xerox phaser 3320 negro, 6 unid. toner para impresora oki negro y 4 unid. toner para impresora HP mod. M201dw, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

6 – AUTORIZAR, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Copel S.A., en los ítems 28, 29 y 30, por un monto total de Gs. 1.842.848 (guaraníes un millón ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho) IVA incluido, para la provisión de: 44 resmas papel tamaño oficio, 20 resmas papel tamaño carta y 30 resmas papel tamaño A4, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

7 – AUTORIZAR, en el proceso de Contratación Directa Nº 03/2018 "Adquisición de útiles de oficina y productos de papel con criterios sustentables" ID Nº 346.553, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Archivadores y Cía., de Nancy Oreggioni, en los ítems 12, 13, 16, 18, 19 y 20, por un monto total de Gs. 1.950.840 (guaraníes un millón novecientos cincuenta mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, para la provisión de: 160 unid. biblioratos lomo ancho, 50 unid. biblioratos lomo fino, 12 cajas clip chico, 6 unid. perforadora grande, 6 unid. perforadora y 6 unid. presilladora, según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

8 – DECLARAR, desiertos los ítems 11 – Toner para impresora HP Mod. M203dw, 24 – Maletín para notebook, 25 – Pen drive de 8 Gb y 27 – Toalla de papel desechable, conforme al art. 30, inc. b) de la Ley Nº 2.051/03.----------

9 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archivese.---

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) PEDRO A. ARAÚJO C., Director
ANA NEFFA PERSANO, Directora
LUIS TALAVERA, Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 5 (cinco) páginas.

Abg. MA. LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General